

ACTA N° 13
REUNIÓN ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL
DE FUNDACIÓN JUVENANDINA
NIT 900.802.282 - 7

*En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 10:30 am el día treinta (30) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones de la **FUNDACIÓN JUVENANDINA**, ubicadas en la CALLE 89 12 14 AP 205 de Bogotá D.C., en Reunión Ordinaria, se reunió la siguiente persona:*

- ❖ **LUIS ALFONSO LOPEZ ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.236.592 de Manizales, quien actúa en su calidad de **FUNDADOR**.

La anterior persona atendió la convocatoria escrita enviada por el representante legal mediante comunicación de fecha tres (3) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), dirigida a la dirección domiciliaria registrada en la entidad.

A continuación, la Asamblea aprobó el siguiente orden del día:

- 1. Llamado a Lista y Verificación de Quórum.*
- 2. Designación del presidente y secretario de la reunión.*
- 3. Lectura y aprobación del orden del día.*
- 4. Presentación y aprobación del Informe de gestión del Representante Legal de la Fundación a 31 de diciembre de 2023.*
- 5. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023.*
- 6. Autorización a la representante legal de la Fundación para solicitar la permanencia como entidad del régimen tributario especial (RTE) del impuesto sobre la renta a la entidad tributaria nacional – DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANA NACIONALES - DIAN.*
- 7. Actividad meritoria.*
- 8. Aportes no reembolsables.*
- 9. Beneficio Neto o Excedente 2023.*
- 10. Estado de las asignaciones permanentes y beneficios anteriores.*
- 11. Personal Directivo.*
- 12. Propositiones y varios.*
- 13. Lectura y aprobación del Acta de la reunión.*

1°. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:

*La Representante legal de la sociedad **FUNDACIÓN JUVENANDINA** informó que se encontraba **LUIS ALFONSO LÓPEZ ARANGO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 10.236.592 de Manizales., quien tiene la calidad de **FUNDADOR**.*

2°. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN:

*Por unanimidad fueron elegidos el Doctor **LUIS ALFONSO LÓPEZ ARANGO**, como presidente y el Señor **RICARDO LOPEZ BUENDIA** como secretario, quienes aceptaron los nombramientos respectivos.*

3°. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

La secretaria da lectura al orden del día propuesto por la Asamblea, el cual es aprobado por Unanimidad por todos los Asambleístas que conforman el cien por ciento (100%).

4°. INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2023:

*El representante legal **RICARDO LOPEZ BUENDIA** de la Fundación presenta el informe de gestión año 2023, el cual se anexa a la presente Acta.*

Una vez, escuchado y analizado el informe de gestión es aprobado por unanimidad por todos los Asambleístas que conforman el cien por ciento (100%)

5°. PRESENTACIÓN Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023:

El contador de la Fundación informa que desde la fecha de convocaría los estados financieros y sus anexos con fecha de corte 31 de diciembre de 2023 estuvieron a disposición de los Asambleístas. Estos Estados Financieros se encuentra bajo NIIF, de conformidad con el Decreto 2420 de 2015 y demás normas pertinentes.

*Se puede evidenciar en los Estados financieros 2023 como lo informa la Presidencia de la Fundación que **No existen excedentes de años anteriores que estén pendientes de reinvertir.***

Una vez, escuchados y analizados los Estados Financieros con sus anexos año 2023 son aprobados por Unanimidad por los Asambleístas que conforman el cien por ciento (100%).

6°. AUTORIZACIÓN A LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN JUVENANDINA PARA SOLICITAR LA PERMANENCIA COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (RTE) DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A LA ENTIDAD TRIBUTARIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN:

EL representante legal de la FUNDACIÓN JUVENANDINA, identificado con Número Nit. 900.802.282 - 7 EL Doctor RICARDO LOPEZ BUENDIA, identificado con N° 1.019.076.353 de Bogotá D.C. informa que la FUNDACIÓN cumple todos y cada uno de los requisitos, condiciones y procedimientos que exige la ley para pertenecer al Régimen Tributario Especial (RTE) del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, contenidos en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989) (Artículos 356 al 364-6 del Estatuto Tributario) y decretos reglamentarios y por lo tanto pide AUTORIZACIÓN para SOLICITAR LA PERMANENCIA COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (RTE) DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A LA ENTIDAD TRIBUTARIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN.

Los miembros integrantes de la Asamblea General aprueban con el voto favorable y positivo del 100%, es decir por unanimidad de todos los asistentes, la presente AUTORIZACIÓN al Doctor RICARDO LOPEZ BUENDIA en su calidad de Representante Legal, para solicitar ante la DIAN, la permanencia y/o calificación de la FUNDACIÓN JUVENANDINA identificada con Número Nit. 900.802.282 - 7 como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

8°. ACTIVIDAD MERITORIA:

Los miembros integrantes de la Asamblea General ratifican que la Actividad de la FUNDACIÓN JUVENANDINA como lo señala su Objeto Social principal, corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

La Asamblea General aprobó por unanimidad como máximo órgano social, la ratificación de la actividad meritoria de la FUNDACIÓN JUVENANDINA.

9°. APORTES NO REEMBOLSABLES:

Los miembros integrantes de la Asamblea General ratifican que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

La Asamblea General aprobó por unanimidad como máximo órgano social, la ratificación del no reembolso de los aportes.

10°. BENEFICIO NETO O EXCEDENTE 2023:

Los miembros integrantes de la Asamblea General ratifican que para el año fiscal 2023 no hubo un beneficio neto o excedente fiscal, de conformidad con el artículo 358 del Estatuto Tributario.

La Asamblea General aprobó por unanimidad como máximo órgano social, esta afirmación.

11°. ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES Y BENEFICIOS ANTERIORES:

Los miembros integrantes de la Asamblea General ratifican que la FUNDACIÓN JUVENANDINA, en su condición de No contribuyente de renta no género asignaciones permanentes ni cuenta con beneficio netos o excedentes pendientes de reinvertir.

La Asamblea General aprobó por unanimidad como máximo órgano social, esta afirmación.

12°. PERSONAL DIRECTIVO:

Los miembros integrantes de la Asamblea General informan cuales son los cargos actuales del personal directivo de la Fundación:

<i>CEDULA</i>	<i>NOMBRES</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>DESCRIPCIÓN CARGO</i>
<i>10.236. 592</i>	<i>LUIS ALFONSO</i>	<i>LOPEZ ARANGO</i>	<i>FUNDADOR</i>
<i>1.019.076.353</i>	<i>RICARDO</i>	<i>LOPEZ BUENDIA</i>	<i>REPRESENTANTE LEGAL</i>

Lo anterior para efectos de que la FUNDACIÓN JUVENANDINA solicite la permanencia como Entidad del Régimen tributario Especial (RTE) del impuesto sobre la renta a LA ENTIDAD TRIBUTARIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN.

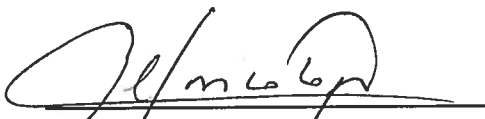
13°. PROPOSICIONES Y VARIOS:

La Asamblea aprobó por UNANIMIDAD la siguiente proposición: Delegar en El Representante Legal todos los trámites y actuaciones necesarias para perfeccionar lo aprobado por esta Asamblea.

14°. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN:

El secretario dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por los presentes por UNANIMIDAD y en constancia de lo anterior se firma por el presidente y Secretario de la reunión.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Asamblea levantó la sesión siendo las 12: 30 pm.



LUIS ALFONSO LOPEZ ARANGO

Presidente



RICARDO LOPEZ BUENDIA

Secretario

- Se certifica que la presente Acta N° 13 de fecha primero (30) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024), es fiel copia del original que reposa en el libro de actas FUNDACIÓN JUVENANDINA, debidamente registrado.



RICARDO LOPEZ BUENDIA

Secretario